



Expediente n.º: 18162024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación del contrato de servicios denominado: “SUMINISTRO DE VARIOS MATERIALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CON MEDIOS PROPIOS DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DEL GÁLDAR”			
Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros	
Clasificación CPV: 14000000-Productos de la minería, de metales de base y productos afines 14200000 - Arena y arcilla 44500000-Herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles 44800000-Pinturas, barnices	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No	
Valor de ejecución: 196.261,68 €	IGIC (7%): 13.738,31 €	Presupuesto Base de Licitación: 210.000,00 €	
Valor estimado del contrato: 981.308,40 €			
División en lotes: Sí	Lote 1	Presupuesto Base de Licitación: 120.000€	
		Valor estimado: 560.747,65 €	
	Lote 2	Presupuesto Base de Licitación: 50.000 €	
		Valor estimado: 233.644,85 €	
	Lote 3	Presupuesto Base de Licitación: 40.000,00 €	
		Valor estimado: 186.915,90 €	
Fecha de inicio de ejecución: _____	Fecha fin de ejecución: _____	Duración ejecución: 1 AÑO	Duración máxima: 5 AÑOS
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% precio adjudicación)	Garantía complementaria: No	





A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	08/02/2024	
Informe de Intervención	08/02/2024	
Resolución de inicio	08/02/2024	
Pliego prescripciones técnicas	13/02/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	13/02/2024	
Informe de fiscalización previa	13/02/2024	

A la vista de las características y del importe del contrato se adjudicará el mismo mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto ordinario para el contrato denominado “**SUMINISTRO DE VARIOS MATERIALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CON MEDIOS PROPIOS DEL ECXMO. AYUNTAMIENTO DEL GÁLDAR**”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza (2ª Teniente de Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Candelaria Guerra Pulido, Vocal (Secretaria Acctal. de la Corporación).
- D. Honorio Francisco Jorge Moreno, Vocal (Interventor Acctal, de la Corporación).
- D. José Antonio Vega Suárez, Vocal (Tesorero Acctal, de la Corporación).





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

- Dña. María de los Ángeles Suárez González (funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretario de la Mesa.

Lo manda y firma el Alcalde **(Delegada la función de órgano de contratación a favor del 1er. Teniente de Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1107, de fecha 20/6/2023)**, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

